

RESOLUCIÓN No. 541 DE 2018

"Por la cual se Aclara la Resolución 462 del 10 de septiembre de 2018 "

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el IDIPRON a través de la Resolución 462 del 10 de septiembre de 2018, resolvió Declarar insubsistente un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta de empleos de la entidad, así como nombrar en periodo de prueba a la persona que ganó el concurso de méritos en el marco de la Convocatoria 431 de 2016.

Que por error, al transcribir los datos del cargo provisional a declarar insubsistente, que es el mismo del cual se efectúa un nombramiento, se mencionó en el ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutive de la Resolución el cargo "*Auxiliar Administrativo, Código 470, Grado 01*" siendo el cargo en referencia el de **Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01**.

Que teniendo en cuenta lo anterior es procedente aclarar que el cargo cuya insubsistencia se declara en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 462 del 10 de septiembre de 2018, es el de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, que ostentaba la señora ALFONSO VELASQUEZ LUZ STELLA, identificada con cedula de ciudadanía número 39769709, y no el de Auxiliar Administrativo, como se mencionó inicialmente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACLARAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 462 del 10 de septiembre de 2018, en lo respectivo a que el cargo cuya insubsistencia se declara es el de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, que ostentaba la señora ALFONSO VELASQUEZ LUZ STELLA y no el de Auxiliar Administrativo, según lo expuesto en los considerandos de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 01 OCT. 2018


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Constanza Barrera Piramanrique – Secretario
Javier Bustamante Caro - Contratista
Revisión Técnica: Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
María Lucero Ruiz Rivera – Oficina Asesora Jurídica